

SY 2018-2019 COMIDAS PRECIOS PARA DE GRATUITOS Y REDUCIDOS

Lighthouse Academies of AR. hoy anuncia su política para proporcionar comidas gratis oa precio reducido para niños atendidos bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayunos Escolares]. Jacksonville Lighthouse Academy, Jacksonville Lighthouse CPA y Jacksonville Flightline Upper Academy tiene una copia de la política, que puede ser revisada por cualquier parte interesada. El precio que se cobra por un desayuno estudiantil pagado es de \$ 2.00; el precio que se cobra por un almuerzo estudiantil pagado es de \$ 3.50.

APLICACIONES EN HOGAR

El tamaño de la familia y los criterios de ingreso identificados a continuación se usarán para determinar la elegibilidad para recibir beneficios de precio gratuito o a precio reducido para SY 2018-2019. Los niños de hogares cuyo ingreso está en o por debajo de los niveles que se muestran son elegibles para recibir comidas gratis oa precio reducido.

del tamaño del hogar	Federal de Pobreza	COMIDAS GRATIS - 130%					comidas a precio reducido - 185%				
		Anual	Mensual	dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal	Anual	Mensual	dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	12.140	15.782	1.316	658	607	304	22 459	1872	936	864	432
2	16 460	21 398	1784	892	823	412	30 451	2538	1269	1172	586
3	20 780	27 014	2252	1126	1039	520	38 443	3204	1602	1479	740
4	25100	32630	2720	1360	1255	628	46 435	3870	1935	1786	893
5	29420	38246	3188	1594	1471	736	54 427	4536	2268	2094	1047
6	33 740	43 862	3656	1828	1, 6487	844	62419	5202	2601	2401	1201
7	38 060	49 478	4124	2062	1903	952	70 411	5868	2934	2709	1355
8	42.380	55.094	4.592	2.296	2.119	1.060	78.403	6.534	3.267	3.016	1.508
Cada persona Add'l añadir	4.320	5.616	468	234	216	108	7992	666	333	308	154

Household los formularios de solicitud están siendo distribuidos por la escuela con una carta que informa a los hogares de la disponibilidad de comidas gratuitas oa precio reducido para sus hijos. **Solo se debe presentar una solicitud para cada hogar.** Las solicitudes también están disponibles en la oficina del director en cada escuela. Para solicitar comidas gratuitas oa precio reducido, los hogares deben completar la solicitud y devolverla a la escuela. Las aplicaciones no se pueden aprobar a menos que contengan información completa tal como se describe en las instrucciones proporcionadas con la aplicación. Las solicitudes pueden enviarse en cualquier momento durante el año escolar según cambien las circunstancias. La información que los hogares proporcionan en la solicitud se utilizará con el propósito de determinar la elegibilidad y la verificación de los datos.

Las solicitudes pueden estar sujetas a verificación en cualquier momento durante el año escolar por parte de los oficiales de la escuela.

ELEGIBILIDAD CATEGÓRICA Los

niños que son miembros de un Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), anteriormente cupones de alimentos, son categóricamente elegibles para recibir comidas gratis. Los funcionarios escolares determinarán la elegibilidad para recibir comidas gratuitas según la documentación obtenida directamente de la oficina de SNAP. Los funcionarios escolares notificarán a los hogares sobre su elegibilidad. Los hogares que son notificados de su elegibilidad pero que no desean que sus hijos reciban comidas gratis deben comunicarse con la escuela. Los hogares de SNAP deben completar una solicitud si no son notificados de su elegibilidad por 24 de agosto de 2018.

Los hogares con niños que son miembros de los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) actualmente aprobados, anteriormente cupones de alimentos, pueden presentar una solicitud con información abreviada como se describe en las instrucciones de la solicitud.

Los niños que están inscritos en los programas Head Start / Even Start son categóricamente elegibles para recibir comidas gratuitas.

Los niños certificados como migrantes, sin hogar o fugados por el distrito son categóricamente elegibles para comidas gratuitas. Póngase en contacto con la Sra. Laura Sieler en 501-985-1228 con preguntas sobre los beneficios de alimentos para migrantes, personas sin hogar o fugitivos.

Los niños de crianza temporal que son responsabilidad legal de una agencia de asistencia social o un tribunal también son elegibles para recibir beneficios independientemente de los ingresos del hogar con el que residen. La elegibilidad para el niño de crianza se basa en que el niño es la responsabilidad legal de la agencia de bienestar o la corte. Se debe completar una solicitud para un hogar que incluya tanto niños de crianza como no de crianza para que se determine la elegibilidad para los niños que no son de crianza temporal. Contacta a Jerry Sundermeier en 501-985-1200 con preguntas sobre los niños de crianza.

Los niños en hogares que reciben WIC pueden ser elegibles para recibir beneficios. Se debe completar una solicitud para determinar la elegibilidad.

Si un miembro del hogar queda desempleado durante el año escolar, el hogar **puede** ser elegible para recibir comidas gratuitas oa precio reducido SIEMPRE que la pérdida de ingresos ocasione que el ingreso del hogar esté dentro de los criterios de elegibilidad. Se debe completar una solicitud para determinar los beneficios de elegibilidad.

Bajo las provisiones de la política de comidas gratis oa precio reducido , Director de Nutrición Infantil, Sra. Jerry Sundermeier revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. (501) 985-1200 Los

padres o tutores insatisfechos con la decisión del oficial que determina tal vez deseen discutir la decisión con el oficial que determina de manera informal. Los padres que deseen presentar una apelación formal para una audiencia sobre la decisión pueden hacer una solicitud a: Sra. Laura Seiler al (501) 985-1228 o la Sra. LaShawnDa Noel

Un hogar puede ENVIAR una solicitud EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Declaración de no discriminación: de

acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas de USDA tienen prohibido discriminar en base a raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o represalia por actividad previa de derechos civiles en cualquier programa o actividad conducida o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja del programa de discriminación, complete el Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba un carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completada al USDA por:

(1) correo electrónico: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina del Secretario Auxiliar para los Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410;

(2) fax: 202-690-7442; o

(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.